



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAY 1996

Expte. N° 2.519/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 497-95, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se dispone la donación a favor de la Escuela N° 497 de la Localidad de La Esperanza, Rivadavia Banda Sur, de diversos bienes pertenecientes a esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión producida por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 060/95.

Que el mismo se emitió a fin de evitar demoras en el trámite administrativo correspondiente.

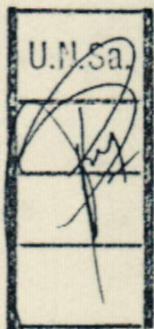
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del día 9 de Mayo de 1996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución Rectoral N° 497-95, de fecha 26/10/95, por la que se dispone la donación de diversos bienes pertenecientes a esta Universidad, a favor de la Escuela N° 497 de la Localidad de La Esperanza, Rivadavia Banda Sur.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración. Cumplido, siga a la Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION - CS - N° 05 2 / 96